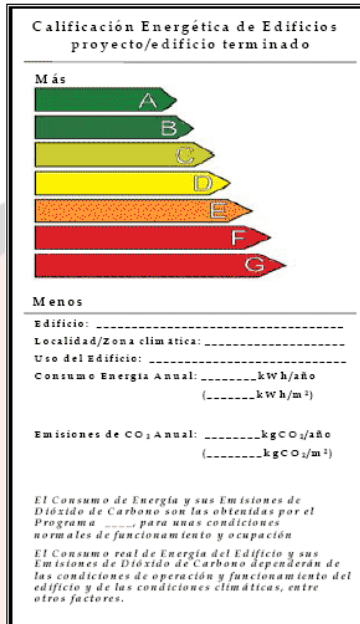


Certificación energética de los edificios públicos.



El Real Decreto sobre **Certificación Energética de Edificios Existentes** entrará en Vigor el 1 de enero de 2013.

De acuerdo con este Real Decreto, los edificios o unidades de edificios existentes ocupados por una autoridad pública tendrán como **plazo máximo** para obtener un certificado de eficiencia energética hasta el **9 de enero de 2013** cuando su superficie útil total sea superior a **500 m²** y hasta el **9 de julio de 2015** cuando su superficie sea superior a **250 m²**.

Todos los edificios o unidades de edificios ocupados por las autoridades públicas y que sean frecuentados habitualmente por el público, con una superficie útil total superior a **250 m²**, exhibirán la etiqueta de eficiencia energética de forma obligatoria, en lugar destacado y bien visible.

En "**J. Jarrín Ingenieros**" trabajamos para poder aportar a las administraciones públicas esta calificación energética, que en los próximos meses será obligatoria.

También realizamos la inscripción en el registro para la certificación energética de edificios de Castilla y León, creado por el Decreto 55/2011, utilizando la aplicación informática «CEREN».

"**J. Jarrín Ingenieros**" pone a su servicio, técnicos **especializados para**, utilizando los programas autorizados y las herramientas de simulación más avanzadas del mercado (Calener VYP, Calener GT, EnergyPlus,..), preparar la certificación energética de cualquier tipo de edificio.

PÓNGASE EN CONTACTO con nosotros sin compromiso para solicitar cualquier información.